

DECRETO N°T-229.-

CASTRO, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°131 del 12.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$7.000.000 (siete millones de pesos) al CLUB DEPORTES CASTRO, RUT. N°65.374.100-6, Personería Jurídica según Registro N°1000036-K del 24.02.2003, de Chiledeportes; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°225 del 04.08.2005; representada por su Presidente Sr. Héctor Melián Peña; destinado a Proyecto: Participación Competencias Deportivas de Básquetbol: Liga Saesa; Damas Lifsur; Liga Nacional; Ejecución y Desarrollo Escuelas de Básquetbol Damas y Varones. (Gastos de movilización, transporte, transbordadores, alojamiento, alimentación, colaciones, bebidas, consultas y exámenes médicos, artículos de farmacia y ortopedia, botiquín primeros auxilios, publicidad, implementación deportiva, arriendo gimnasios y otros desembolsos asociados al desarrollo de sus diversas actividades deportivas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

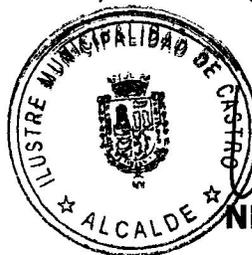


**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.



**NELSON AGUILA SÉRPA
ALCALDE**